

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. de Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 812

RETIRO, 08 MAR 2017

VISTOS:

- 1.- La carta-solicitud de práctica de don Luis Armando Endía Bilbao, Director Académico Sede Chillán;
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2 - 19.602.

CONSIDERANDO:

1° La anuencia del Sr. César Larrañaga Gutiérrez, Administrador Municipal, para que el alumno Sr. **Bayron Rivas Fibla, C.I.19.128.145-4** realice Práctica Profesional en Departamento de Administración Municipal, bajo su cargo y supervisión.

2° Que el alumno está amparada por la Ley N° 16.744 "Accidentes del Trabajo y enfermedades profesionales" y Decreto N° 313 de Seguro Escolar, de acuerdo a lo indicado en carta solicitud.

DECRETO:

1° Acéptese realización de Práctica Profesional, no remunerada, al alumno Sr. **Bayron Rivas Fibla, C.I.19.128.145-4**, para cumplir con Plan de Estudios de Administración de Empresas, a contar del 13 de marzo de 2017 y hasta cumplir 360 hrs.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



*Gerardo Bayer Torres*  
GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal



*Rodrigo Ramirez Parra*  
RODRIGO RAMIREZ PARRA  
Alcalde

DISTRIBUCION:

Alcaldía, - Admun, - Interesado, - Control Interno, -Depto. Adm. y Finanzas.  
RRP/GBT/CLG/VNL/iep